

(12) SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA EN VIRTUD DEL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

(19) Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
Oficina internacional



(10) Número de Publicación Internacional
WO 2016/097444 A1

(43) Fecha de publicación internacional
23 de junio de 2016 (23.06.2016)

WIPO | PCT

(51) Clasificación Internacional de Patentes:

A61K 9/51 (2006.01) A61P 31/04 (2006.01)
A61K 9/19 (2006.01) A61P 11/00 (2006.01)
A61K 31/7036 (2006.01)

(21) Número de la solicitud internacional:
PCT/ES2015/070902

(22) Fecha de presentación internacional:
15 de diciembre de 2015 (15.12.2015)

(25) Idioma de presentación: español

(26) Idioma de publicación: español

(30) Datos relativos a la prioridad:
P201431894
19 de diciembre de 2014 (19.12.2014) ES

(71) Solicitantes: BIOPRAXIS RESEARCH AIE [ES/ES];
C/Hermanos Lumiere 5-PT, 01510 Miñano (ES).
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO/EUSKAL
HERRIKO UNIBERTSITATEA [ES/ES]; B° Sarriena
s/n, 48940 Leioa (ES). UNIVERSIDAD DE
BARCELONA [ES/ES]; Feixa Llarga s/n, 08907

Hospitalet (ES). FUNDACIÓ D'INVESTIGACIÓ
SANITÀRIA DE LES ILLES BALEARS [ES/ES];
Fundación de Investigación Sanitaria de les Illes, Balears
Ramón Llull, Ctra. Valldemossa, 79, Hospital
Universitario Son Espases. Edificio "S", 1a, planta 07120
Palma (ES). CONSEJO SUPERIOR DE
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS [ES/ES]; C/
Serrano 117, 28006 Madrid (ES).

(72) Inventores: GAINZA LAFUENTE, Eusebio Jesús;
C/Hermanos Lumiere 5-PT, 01510 Miñano (ES).
VILLULLAS RINCON, Silvia; C/Hermanos Lumiere 5-
PT, 01510 Miñano (ES). IBARROLA MORENO,
Oihane; C/Hermanos Lumiere 5-PT, 01510 Miñano (ES).
GAINZA LUCEA, Garazi; C/Hermanos Lumiere 5-PT,
01510 Miñano (ES). HERRAN MARTINEZ, Enara;
C/Hermanos Lumiere 5-PT, 01510 Miñano (ES).
AGUIRRE ANDA, José Javier; C/Hermanos Lumiere 5-
PT, 01510 Miñano (ES). DEL POZO PEREZ, Angel;
C/Hermanos Lumiere 5-PT, 01510 Miñano (ES).
PEDRAZ MUÑOZ, José Luis; Nanobiocel, UPV-Faculty
Of Pharmacy University Of The Basque Country, Paseo de

[Continúa en la página siguiente]

(54) Title: LIPID NANOPARTICLE OF TOBRAMYCIN

(54) Título : NANOPARTÍCULA LIPÍDICA DE TOBRAMICINA

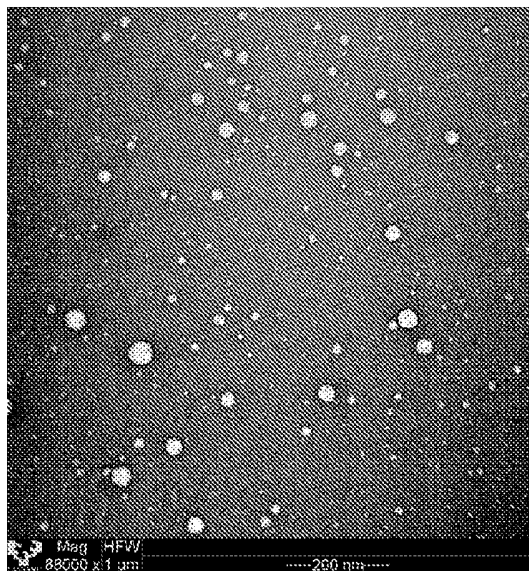


Figura 1

(57) Abstract: The invention relates to:
a lipid nanoparticle comprising at least
one tobramycin antibiotic, a lipid
fraction, and one or more surfactants;
and the use of the nanoparticle in the
prevention and/or treatment of
infections of the respiratory tree.

(57) Resumen: La presente invención se
relaciona con una nanopartícula lipídica
que comprende al menos un antibiótico
tobramicina, una fracción lipídica y uno
o más tensioactivos, y el uso de la
nanopartícula en la prevención y/o
tratamiento de infecciones del árbol
respiratorio.

WO 2016/097444 A1



la Universidad, 7, 01006 Vitoria - Gasteiz (ES). **ESQUISABEL ALEGRIA, Amaia**; Nanobiocel, UPV-Faculty Of Pharmacy University Of The Basque Country, Paseo de la Universidad, 7, 01006 Vitoria - Gasteiz (ES). **MORENO SASTRE, María**; Nanobiocel, UPV-Faculty Of Pharmacy University Of The Basque Country, Paseo de la Universidad, 7, 01006 Vitoria - Gasteiz (ES). **PASTOR NAVARRO, Marta**; Nanobiocel, UPV-Faculty Of Pharmacy University Of The Basque Country, Paseo de la Universidad, 7, 01006 Vitoria - Gasteiz (ES). **VIÑAS CIORDIA, Miguel**; Universidad De Barcelona, Feixa Llarga s/n, 08907 Hospitalet (ES). **VINUESA AUMEDES, María Teresa**; Universidad De Barcelona, Feixa Llarga s/n, 08907 Hospitalet (ES). **BACHILLER PEREZ, Daniel**; C/ Serrano 117, 28006 Madrid (ES).

- (74) **Mandatario: IGARTUA IRIZAR, Ismael**; Galbaian S. Coop., Polo de Innovación Garaia Goiru Kalea 1, 20500 Arrasate - Mondragon (ES).
- (81) **Estados designados** (*a menos que se indique otra cosa, para toda clase de protección nacional admisible*): AE, AG, AL, AM, AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BN, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CL, CN, CO, CR, CU, CZ,

DE, DK, DM, DO, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IR, IS, JP, KE, KG, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LU, LY, MA, MD, ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PA, PE, PG, PH, PL, PT, QA, RO, RS, RU, RW, SA, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TH, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

- (84) **Estados designados** (*a menos que se indique otra cosa, para toda clase de protección regional admisible*): ARIPO (BW, GH, GM, KE, LR, LS, MW, MZ, NA, RW, SD, SL, ST, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), euroasiática (AM, AZ, BY, KG, KZ, RU, TJ, TM), europea (AL, AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, RO, RS, SE, SI, SK, SM, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, KM, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

Publicada:

- *con informe de búsqueda internacional (Art. 21(3))*

- 1 -

DESCRIPCIÓN

"Nanopartícula lipídica de tobramicina"

5

SECTOR DE LA TÉCNICA

La presente invención se relaciona con una nanopartícula lipídica que comprende al menos un antibiótico tobramicina, una composición farmacéutica que comprende dicha nanopartícula y el uso de la nanopartícula en la prevención y/o tratamiento de infecciones por bacterias sensibles a la tobramicina, preferentemente en el árbol respiratorio.

15 ESTADO ANTERIOR DE LA TÉCNICA

La tobramicina es un antibiótico hidrosoluble de la familia de los aminoglicósidos que se utiliza en casos severos de infección debido a su actividad bactericida contra numerosas bacterias gram-negativas y gram-positivas. No obstante, la tobramicina debe ser utilizada de manera estricta y en ocasiones limitada, debido a su estrecho margen terapéutico, ya que puede dar lugar a un efecto nefrotóxico, ototóxico y/o neurotóxico.

La tobramicina raramente se utiliza como monoterapia. Sin embargo, distintos estudios han demostrado que su estabilidad se ve afectada por la presencia de otros componentes. *Temperature dependence of the stability of tobramycin mixed with penicillins in human serum. Am J Hosp Pharm. 1982 Jun;39(6):1005-8.*

También es conocido que la tobramicina es químicamente inestable. El documento EP2388008A1 describe distintas fórmulas que favorecen la estabilidad de la tobramicina.

Una de las enfermedades en la que mayor repercusión tienen las infecciones crónicas y recurrentes por bacterias gram negativas multi-resistentes (BGN-MR), por ejemplo, por la *Pseudomonas aeruginosa*, es la fibrosis quística. La persistencia de

- 2 -

esta bacteria se asocia, entre otras causas, con su crecimiento en una biopelícula, la cual consiste en una estructura colectiva de bacterias que se adhiere a superficies, revestida por una capa protectora que segregan las propias bacterias, y que aporta la capacidad de resistir de un modo más eficaz a biocidas y antibióticos, 5 soportando dosis considerablemente mayores de productos antibacterianos, y provocando un deterioro de la función pulmonar.

Algunos antibióticos para el tratamiento de estas infecciones presentan efectos adversos por lo que la utilización de microsistemas o nanosistemas para administrar dichos antibióticos presentan un interés particular. En la literatura se describen 10 diferentes usos de estos sistemas que comprenden alguno de estos antibióticos, como es el caso del documento US2009169635, en el que se describen unas nanopartículas de polímeros biodegradables de tipo poliéster para su administración vía sistémica.

15

La administración directa de antibióticos a las vías aéreas inferiores mediante la administración de aerosoles y polvo seco presenta ventajas potenciales como la mayor concentración local que puede lograrse mediante deposición en la localización alveolar donde está la infección, y, por tanto, los fármacos inhalados 20 pueden reducir la aparición de efectos adversos sistémicos al reducir la dosis administrada. Estudios previos han demostrado que la concentración de tobramicina aerosolizada en el esputo para la supresión de *Pseudomonas aeruginosa*, en pacientes con fibrosis quística requiere niveles de 10 veces la CMI para suprimir crecimiento y de 25 veces la CMI para tener un efecto bactericida. No obstante, una 25 pequeña proporción de la tobramicina puede ser absorbida generando los efectos tóxicos no deseados.

Otra de las casuísticas de los pacientes tratados con tobramicina en solución inhalada, es que en caso de que estén tomando otros medicamentos inhalados, 30 deben tener especial precaución de no mezclar la tobramicina con el resto de medicamentos, debiendo ser la administración de la tobramicina en último lugar.

A la vista de estos datos, existe, por tanto, una necesidad de desarrollar medicamentos de tobramicina para el tratamiento de infecciones, preferentemente 35 en el árbol respiratorio, que superen los inconvenientes del estado de la técnica.

EXPOSICIÓN DE LA INVENCION

5 Los inventores han desarrollado nanopartículas lipídicas que comprenden al menos un antibiótico tobramicina que son capaces de adherirse en o interactuar con la capa mucosa del tracto respiratorio o la biopelícula generada por las propias bacterias, favoreciendo que a una menor dosis terapéutica de antibiótico se obtengan unos resultados de concentración mínima inhibitoria óptimos.

10

Las nanopartículas de la invención están protegidas frente a una degradación prematura y presentan además una liberación sostenida del antibiótico en los epitelios, más concretamente en el epitelio alveolar y/o bronquial.

15 Por tanto, un aspecto de la invención se refiere a una nanopartícula lipídica que comprende al menos un antibiótico tobramicina, una fracción lipídica que comprende una mezcla de uno o más lípidos sólidos cuyo punto de fusión es igual o mayor que 25° C y uno o más lípidos líquidos o semisólidos cuyo punto de fusión es menor que 25°C, y uno o más tensioactivos.

20

Otro aspecto de la invención se refiere a una composición farmacéutica que comprende las nanopartículas lipídicas definidas anteriormente junto con uno o más excipientes o portadores farmacéuticamente aceptables.

25 Otro aspecto de la invención se refiere a un procedimiento de preparación de las nanopartículas lipídicas definidas anteriormente que comprende las siguientes etapas:

- 30 a) Preparar una mezcla de los lípidos y al menos un antibiótico calentando a una temperatura ligeramente superior al punto de fusión del lípido sólido.
- b) Preparar una solución acuosa con uno o más tensioactivos.
- c) Calentar la solución acuosa b) a la misma temperatura que la fase oleosa a).
- d) Añadir la fase acuosa b) sobre la fase oleosa a) y mezclar para obtener una emulsión.

- 4 -

- e) Mantener a una temperatura $5^{\circ}\text{C}\pm 3^{\circ}\text{C}$ hasta que los lípidos recristalicen dando lugar a las nanopartículas.
- f) Lavar las nanopartículas obtenidas mediante centrifugación y/o ultrafiltración.

- 5 Las nanopartículas lipídicas de la invención pueden ser útiles en el tratamiento de infecciones, en particular infecciones en el árbol respiratorio. Por tanto, otro aspecto de la invención se dirige a la nanopartícula lipídica definida anteriormente, para su uso como medicamento.
- 10 Otro aspecto de la invención se refiere a la nanopartícula lipídica definida anteriormente, para su uso en el tratamiento y/o prevención de infecciones en el árbol respiratorio. Así, este aspecto se refiere al uso de la nanopartícula lipídica definida anteriormente para preparar un medicamento para el tratamiento y/o
- 15 preferentemente causadas por *P. aeruginosa* y/o especies afines y/o microorganismos sensibles a la tobramicina.

Otro aspecto de la invención se dirige a un método de tratamiento y/o prevención de una infección, preferentemente en el árbol respiratorio, preferentemente causadas

20 por *P. aeruginosa* y/o especies afines y/o microorganismos sensibles a la tobramicina, que comprende administrar una cantidad terapéuticamente efectiva de la nanopartícula lipídica definida anteriormente, junto con excipientes o portadores farmacéuticamente aceptables, en un sujeto en necesidad de ese tratamiento y/o

prevención, incluyendo un humano.

25

En este sentido, los estudios realizados por los inventores han demostrado la capacidad de estas nanopartículas lipídicas, así como las composiciones farmacéuticas y/o los medicamentos que comprenden estas nanopartículas, para:

- obtener una nanopartícula lipídica estable y con efecto de liberación
- 30 sostenida y/o regulada del antibiótico,
- proteger el antibiótico de una degradación prematura,
- tener la capacidad para penetrar en la biopelícula generada por las propias bacterias, y
- obtener unos mejores valores de concentración mínima inhibitoria que el
- 35 antibiótico libre.

- 5 -

- dar lugar a menos efectos tóxicos debido a la tobramicina.

Estas y otras ventajas y características de la invención se harán evidentes a la vista de las figuras y de la descripción detallada de la invención.

5

DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

Figura 1. Fotografía microscópica de una realización de las nanopartículas lipídicas de la presente invención.

10

Figura 2. Curva de liberación de antibiótico en el tiempo de las nanopartículas lipídicas.

15

EXPOSICIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

La nanopartícula lipídica que han desarrollado los inventores comprende al menos un antibiótico tobramicina, una fracción lipídica que comprende una mezcla de uno o más lípidos sólidos cuyo punto de fusión es igual o mayor que 25° C y uno o más lípidos líquidos o semisólidos cuyo punto de fusión es menor que 25°C, y uno o más tensioactivos.

20

En el contexto de la presente invención, el término "nanopartícula lipídica" se refiere a una matriz que comprende un núcleo de naturaleza lipídica y/o lipofílica basado en mezclas de lípidos sólidos y líquidos.

25

En el alcance de la invención se incluyen las nanopartículas que comprenden los transportadores lipídicos nanoestructurados.

30

En una realización, las nanopartículas de la invención se caracterizan por presentar un tamaño promedio, aproximadamente, entre 10nm y, aproximadamente, 1000 nm, preferentemente, entre, aproximadamente, 100 nm y, aproximadamente, 500 nm.

- 6 -

Por "tamaño promedio" se entiende el diámetro promedio de la población de nanopartículas lipídicas de la presente invención. El tamaño promedio se puede medir por procedimientos estándar conocidos por el experto en la materia, y que se describen, por ejemplo, en la parte de los ejemplos más adelante.

5

El tamaño de la partícula es uno de los factores que determina la liberación sostenida del antibiótico. En general, el antibiótico situado en la superficie de la nanopartícula es el primero en liberarse. A menor tamaño de nanopartícula, mayor superficie específica de interacción, por lo que habrá una mayor liberación inicial de antibiótico.

10

En una realización, las nanopartículas presentan una carga superficial (medida mediante el potencial zeta), cuya magnitud puede variar desde, aproximadamente, -30 mV a, aproximadamente, -5 mV y preferentemente entre -30 mV y -16 mV.

15

Generalmente, el potencial zeta es uno de los parámetros que afectan a la estabilidad de las nanopartículas lipídicas. El hecho de que estén cargadas negativamente o positivamente favorecerá que las fuerzas de repulsión entre las nanopartículas eviten las aglomeraciones presentando mejores propiedades de dispersión.

20

Considerando la carga positiva de los lipopolisacáridos de las membranas bacterianas presentes en la biopelícula generada por las propias bacterias y/o presentes en la mucosa pulmonar, la carga superficial negativa de las nanopartículas de la presente invención favorecen la unión nanopartícula- bacteria, optimizando la retención y adhesión de la nanopartícula en el lugar de acción, favoreciendo un efecto sostenido y terapéutico del antibiótico mejor.

25

En una realización, las nanopartículas de la invención presentan unos valores de índice de polidispersión (PDI) iguales o inferiores a 0.5. Este índice nos da una idea de la diversidad de tamaños de nanopartícula existentes en una mezcla. Cuanto más próximo esté a cero más homogéneas serán las nanopartículas, indicativo de una distribución homogénea de tamaño de los lotes de fabricación.

30

Tanto el tamaño medio, como el potencial zeta, como el valor PDI de las nanopartículas se ve influenciado principalmente por la cantidad del componente

35

- 7 -

lipídico, por la cantidad de tensioactivos y por los parámetros del procedimiento de preparación, tal como la potencia y tipo de agitación, la temperatura de ambas fases o la duración de la fase de mezclado.

5 Fracción lipídica

La nanopartícula lipídica de la presente invención comprende como fracción lipídica una mezcla de uno o más lípidos sólidos cuyo punto de fusión es igual o mayor que 25°C y uno o más lípidos líquidos o semisólidos cuyo punto de fusión es menor que 25°C.

En el contexto de la presente invención, se entiende por "lípidos sólidos a temperatura ambiente" aquel lípido que tiene un punto de fusión igual o superior a 25°C.

En una realización, el lípido sólido o los lípidos sólidos de la fracción lipídica tienen un punto de fusión que está comprendido entre aproximadamente 25°C y aproximadamente 80°C siendo preferentemente, entre aproximadamente 40°C y aproximadamente 75°C, muy preferentemente, entre aproximadamente 53°C y aproximadamente 72°C.

En el contexto de la presente invención, se entiende por "lípidos líquidos a temperatura ambiente" aquel lípido que tiene un punto de fusión por debajo de 25°C.

En una realización, el lípido líquido o semisólido de la fracción lipídica tiene un punto de fusión inferior a 17°C, preferentemente inferior a 4°C, muy preferentemente inferior a 0°C.

En una realización preferente, la fracción lipídica comprende lípidos seleccionados del grupo que consiste en aceites y/o monoglicéridos y/o diglicéridos y/o triglicéridos y/o ácidos grasos y/o ésteres de ácidos grasos y/o sus derivados y/o mezclas de los mismos.

Como lípido sólido, pudiendo ser saturado o insaturado, se pueden incluir sin limitación, triglicéridos (por ejemplo triestearina), y/o mono o diglicéridos (por ejemplo derivados y mezclas de mono y diglicéridos) y/o ácidos grasos (por ejemplo

- 8 -

ácido esteárico) y/o ceras (por ejemplo cetil palmitato). En la definición de derivados de ácidos grasos se incluyen aquellos ácidos grasos, sus ésteres o sus amidas que presentan grupos hidroxilo como sustituyentes de la cadena hidrocarbonada.

5 En una realización, la fracción lipídica sólida comprende una mezcla de dibehenato de glicerol (por ejemplo, Compritol[®] 888 y una mezcla de monoglicéridos, diglicéridos y/o triglicéridos de palmitoestearato de glicerilo (por ejemplo, Precirol[®] ATO 5). En una realización de la invención, la relación en peso (peso/peso) del
10 está comprendida, aproximadamente, entre 0.5:10 y, aproximadamente, 5:10, preferentemente 1:10.

En otra realización, la fracción lipídica sólida comprende una mezcla de monoglicéridos, diglicéridos y triglicéridos de palmitoestearato de glicerilo (por
15 ejemplo, Precirol[®] ATO 5).

Como lípido líquido se pueden incluir, sin limitación, aceites, y/o triglicéridos, y/o monoglicéridos y/o diglicéricos y/o los ácidos grasos y/o ésteres de ácidos grasos y/o sus mezclas.

20

En una realización, la fracción lipídica líquida comprende triglicéridos.

En una realización, se emplea como lípido líquido un ácido oleico y/o un derivado del ácido oleico.

25

En una realización preferente, se emplea como lípido líquido un triglicérido de ácido caprílico y de ácido cáprico (por ejemplo Mygliol 812).

El lípido líquido aporta una estructura menos ordenada aumentando la capacidad de
30 carga del antibiótico en la matriz de la nanopartícula.

En una realización de la invención, la relación en peso (peso/peso) de lípido líquido respecto al lípido sólido está comprendida, aproximadamente, entre 0.1:10 y, aproximadamente, 10:10.

35

- 9 -

En una realización preferente, la relación en peso (peso/peso) de lípido líquido respecto al lípido sólido es de aproximadamente 1:10.

El uso de los lípidos sólidos y líquidos aportan las siguientes ventajas a la nanopartícula:

- tolerancia en el organismo y tejidos mejorada debido a la utilización de lípidos aceptados fisiológicamente o generalmente reconocidos como seguros,
- posibilidad de encapsular fármacos, utilizando diferentes métodos de preparación,
- no muestran toxicidad biológica, y
- es posible modular la liberación del antibiótico según la necesidad. Las nanopartículas con una cubierta rica en antibiótico presentan una importante liberación inicial mientras que las nanopartículas con un núcleo rico en fármaco permiten una liberación sostenida del mismo.

Tensioactivo

Como se ha dicho anteriormente, las nanopartículas de la invención comprenden uno o más tensioactivos. En una realización particular, la fase hidrofílica de las nanopartículas que rodea al núcleo lipofílico comprende un tensioactivo. En el contexto de esta invención, un tensioactivo es un emulgente o emulsionante que reduce la tensión superficial de las diferentes fases que se requieren para la fabricación de las nanopartículas consiguiendo una mejor interposición de las mismas y así, la formación de las nanopartículas.

Los tensioactivos pueden ser catiónicos, iónicos o no iónicos y su clasificación dependerá de la carga que posea la parte de la superficie. Ejemplos de tensioactivos catiónicos incluyen, sin limitación, cetrimida y/o cloruro de cetilpiridinio; ejemplos de tensioactivos aniónicos incluyen, sin limitación, docusato sódico y/o lauril sulfato sódico

Por el término "tensioactivo no iónico" se entiende aquél compuesto sin ninguna carga neta, que presenta una parte hidrófoba y una parte hidrofílica.

35

- 10 -

En una realización preferente, la nanopartícula comprende al menos un tensioactivo no iónico cuyas funciones principales son controlar el tamaño de partícula y conferir estabilidad evitando la formación de agregados. Ejemplos de tensioactivos no iónicos incluyen, sin limitación, polisorbatos, copolímeros de polietilenglicol y/o
5 copolímeros de polipropilenglicol. En una realización preferida, los tensioactivos no iónicos son polisorbato 80 y/o poloxamer.

En una realización, la proporción de tensioactivo no iónico está comprendida entre 0,5% y 10% en peso respecto al peso total de la nanopartícula, preferentemente
10 entre 0.5% y 2%, muy preferentemente entre 0.6% y 1.5%.

Antibiótico

Un antibiótico o antimicrobiano es un agente que actúa contra infecciones bacterianas bien inhibiendo el crecimiento de la bacteria o dando lugar una cadena
15 de acontecimientos bioquímicos que desembocarán en la lisis de la bacteria.

En la presente invención, la nanopartícula lipídica comprende al menos una tobramicina o un profármaco de la tobramicina o un derivado de la tobramicina,
20 preferentemente la tobramicina.

La liberación del antibiótico así como la acción antibacteriana se pueden regular mediante la relación en peso del antibiótico respecto a la fracción lipídica. En una realización, la relación en peso del antibiótico respecto a la fracción lipídica es
25 desde, aproximadamente, 0.25:10, hasta aproximadamente, 4:10 siendo preferentemente de aproximadamente 1:10.

La acción antibacteriana de un antibiótico se puede medir mediante la concentración inhibitoria mínima, la cual consiste en la concentración del antibiótico requerida para
30 impedir el crecimiento bacteriano a partir de la incubación de 10^{4-5} bacterias en fase de crecimiento rápido, en un medio libre de proteínas con pH 7.2, aerobio, durante un periodo de incubación de una noche. Este término se utiliza para determinar la sensibilidad bacteriana a un agente antibiótico específico.

- 11 -

El término sensible en el contexto de la infección significa una inhibición del crecimiento del microorganismo y/o muerte del microorganismo, en el caso de un tratamiento a la dosis terapéutica.

- 5 Las relaciones en peso de antibiótico-fracción lipídica de las diferentes realizaciones de la presente invención han demostrado una concentración inhibitoria mínima menor que el antibiótico libre. Este hecho además de ser una ventaja de costes puesto que se requiere una menor cantidad de antibiótico para un mismo efecto terapéutico, favorece una menor probabilidad de resistencias bacterianas
10 adquiridas.

Por el término resistencia bacteriana adquirida en el contexto de la invención se entiende aquella resistencia adquirida por la bacteria a través de la adquisición de genes de resistencia de otras bacterias y/o por procesos de mutación. La resistencia
15 bacteriana está directamente relacionada, entre otras causas, con el uso de dosis o duración inadecuada de la terapia antibacteriana.

El hecho de requerir una menor cantidad de tobramicina para un mismo efecto terapéutico favorece un menor efecto tóxico de la tobramicina.
20

Procedimiento de preparación

Las nanopartículas lipídicas de la presente invención se pueden preparar mediante la técnica de homogenización por fusión por calor.

25

Esta técnica comprende las siguientes etapas:

- a) Preparar una mezcla de los lípidos y al menos un antibiótico tobramicina calentando a una temperatura ligeramente superior al punto de fusión del lípido sólido.
- 30 b) Preparar una solución acuosa con uno o más tensioactivos.
- c) Calentar la solución acuosa b) a la misma temperatura que la fase oleosa a).
- d) Añadir la fase acuosa b) sobre la fase oleosa a) y mezclar para obtener una emulsión.
- e) Mantener a una temperatura $5^{\circ}\text{C}\pm 3^{\circ}\text{C}$ hasta que los lípidos recristalicen.
- 35 f) Lavar las nanopartículas obtenidas mediante centrifugación/ultrafiltración.

- 12 -

En una realización, por una parte se mezclan los lípidos sólidos y/o líquidos y al menos el antibiótico del tipo de tobramicina, y se calientan a una temperatura ligeramente superior al punto de fusión del lípido sólido. Por otro parte, se prepara
5 una solución acuosa de al menos un tensioactivo. La solución oleosa y la solución acuosa se calientan a la misma temperatura, y una vez que ambas fases alcanzan la misma temperatura se añade la solución acuosa sobre la oleosa. La mezcla se emulsiona mediante sonicación. El tamaño, el índice de polidispersión y la eficiencia de encapsulación de las nanopartículas dependen de la potencia de sonicación y el
10 tiempo de sonicación. Preferentemente se sónica entre 10W y 40W y muy preferentemente entre 20W y 30W durante entre 10 segundos y 45 segundos, preferentemente entre 15 segundos y 31 segundos y muy preferentemente entre 29 segundos y 30 segundos. La emulsión obtenida se almacena como mínimo, entre 5 horas y 30 horas, preferentemente entre 10 horas y 20 horas y muy preferentemente
15 entre 11 horas y 13 horas, 12 horas entre 1°C y 10°C, preferentemente entre 2°C y 6°C y muy preferentemente entre 3°C y 5°C. En este periodo, los lípidos se recristalizan formando las nanopartículas. Pasado el tiempo, se lavan centrifugando y filtrando entre 1 y 10 veces, preferentemente entre 2 y 5 veces y muy preferentemente 3 veces, entre 1000 rpm y 3500 rpm, preferentemente a 2000 rpm
20 y 3000 rpm y muy preferentemente sobre 2500 rpm durante entre 10 minutos y 30 minutos, preferentemente entre 12 minutos y 16 minutos y muy preferentemente entre 14 minutos y 15 minutos. Una de las ventajas de este método es que no se emplean solventes orgánicos, evitando así la necesidad de realizar ensayos de determinación de trazas de solventes orgánicos previo a la comercialización de las
25 nanopartículas para consumo humano.

Un aspecto de esta invención se dirige al producto obtenible por la técnica descrita anteriormente.

30 Liofilización

En una realización, la nanopartícula lipídica es una nanopartícula liofilizada. La liofilización permite obtener un polvo seco de las nanopartículas lipídicas, el cual le aporta una mayor estabilidad que las nanopartículas lipídicas en suspensión, ya que

- 13 -

evita la degradación de la nanopartícula y la liberación anticipada del antibiótico a la solución en el que las nanopartículas están suspendidas.

5 La liofilización se puede realizar por procedimientos estándar conocidos del experto en la materia, y que se describen, por ejemplo, en la parte de los ejemplos más adelante.

10 En una realización, la nanopartícula lipídica de la presente invención comprende un crioprotector. El crioprotector favorece la estabilización de las nanopartículas durante el proceso de congelamiento del proceso de liofilización. Este crioprotector se puede seleccionar, sin limitación, entre SiO₂ coloidal, glicina, lactosa, manitol, trehalosa, rafinosa, inulina, bicarbonato sódico y borato sódico.

15 En una realización preferente, la nanopartícula comprende la trehalosa como crioprotector.

20 En una realización, la nanopartícula lipídica comprende entre aproximadamente un 5% y aproximadamente un 20% de crioprotector en peso respecto al peso de la nanopartícula lipídica, preferentemente entre un 5% y 15%.

Infección

25 Un aspecto de la invención se dirige a la nanopartícula lipídica de la invención, para su uso en el tratamiento y/o prevención de la infección, preferentemente de una infección en el árbol respiratorio.

Otro aspecto de la invención se dirige al uso de la nanopartícula lipídica de la invención, para preparar un medicamento para el tratamiento y/o prevención de la infección, preferentemente de una infección en el árbol respiratorio.

30 Otro aspecto de la invención se dirige a un método de tratamiento o prevención de una infección, preferentemente de una infección en el árbol respiratorio, que comprende en administrar una cantidad terapéuticamente efectiva de la nanopartícula lipídica definida anteriormente, junto con excipientes o portadores

- 14 -

farmacéuticamente aceptables, en un sujeto en necesidad de ese tratamiento y/o prevención, incluyendo un humano.

5 El término infección incluye cualquier infección por bacterias gram negativas y/o gram positivas y/o bacterias o microorganismos sensibles a la tobramicina, preferentemente por *Pseudomona aeruginosa*. Esta infección puede estar localizada en el árbol respiratorio, en la piel, en el tracto urinario, en el ojo, en el sistema óseo, en las articulaciones y/o a nivel sistémico.

10 El término árbol respiratorio incluye a la cavidad nasal, faringe, laringe, tráquea, bronquio primario y pulmones.

15 El término "prevención o tratamiento" en el contexto de la especificación significa la administración de las nanopartículas según la invención para preservar la salud en un paciente que sufre o está en riesgo de sufrir una infección bacteriana anteriormente descrita. Dichos términos también incluyen la administración de las nanopartículas según la invención para prevenir, mejorar, aliviar o eliminar uno o más síntomas asociados a la infección bacteriana. El término "mejorar" en el contexto de esta invención se entiende que significa cualquier mejora en la situación
20 del paciente tratado, o bien subjetiva (sensación de o en el paciente) o bien objetivamente (parámetros medidos).

25 En una realización, la infección en el árbol respiratorio se debe a la *Pseudomonas aeruginosa*.

30 La nanopartícula de la invención ha demostrado su capacidad de adherirse a la biopelícula generada por la bacteria o la propia mucosidad del tejido del árbol respiratorio. Así, en una realización particular, la invención se dirige al uso de la nanopartícula lipídica de la invención a la infección pulmonar asociada a la fibrosis quística y/o la bronquiectasia.

35 Las nanopartículas lipídicas de la presente invención, pueden estar formando parte de una composición farmacéutica. Dichas composiciones farmacéuticas incluyen cualquier composición sólida, semi-sólida o líquida.

- 15 -

La composición farmacéutica comprende la nanopartícula lipídica junto con excipientes o portadores farmacéuticamente aceptables, en un sujeto en necesidad de ese tratamiento y/o prevención, incluyendo un humano. El experto en la materia puede determinar qué componentes adicionales se pueden utilizar y si son
5 necesarios, siendo muchos de ellos de uso común en composiciones farmacéuticas.

La expresión "cantidad terapéuticamente efectiva" en el contexto de esta invención se refiere a la cantidad de composición que una vez administrado, es suficiente para prevenir o tratar uno o más síntomas derivadas de la infección bacteriana. La dosis
10 particular administrada según la presente invención será determinada según las circunstancias particulares que rodean al caso, incluyendo el compuesto administrado, la ruta de administración, la condición particular que se trata y las consideraciones similares.

15 La expresión "excipientes o portadores farmacéuticamente aceptables" se refiere a materiales, composición o vehículos farmacéuticamente aceptables. Cada componente debe ser farmacéuticamente aceptable en el sentido de ser compatible con los otros ingredientes de la composición farmacéutica. Debe también ser adecuado para su uso en contacto con los tejidos u órganos humanos y animales
20 sin una toxicidad excesiva, irritación, respuesta alérgica, inmunogenicidad u otros problemas o complicaciones acorde con una relación beneficio/ riesgo razonable.

La composición farmacéutica puede comprender otros ingredientes como moduladores de la viscosidad, conservantes, solubilizantes, en el que se incluyen,
25 sin limitación, ciclodextrinas, lecitinas y/o monoestearato de glicerina, antifloculantes, en el que se incluye, sin limitación, leucina, y/o estabilizantes, en el que se incluyen, sin limitación, alginatos, ácido algínico y/o trehalosa. Estos componentes serán adicionados a la fase lipofílica o hidrofílica dependiendo de la naturaleza de los mismos.

30 En una realización, la composición farmacéutica comprende las nanopartículas lipídicas de tobramicina, un crioprotector, un agente antiaglomerante y otros excipientes. La presentación farmacéutica puede ser un polvo para ser nebulizado en solución o en polvo seco para su administración directa.

35

- 16 -

La nanopartícula lipídica de la invención y/o la composición farmacéutica que comprende dicha nanopartícula y/o el medicamento de la invención se administran por vía digestiva (enteral, bucal, sublingual o rectal), por vía tópica (transdérmica u oftálmica), por vía parenteral (intradérmica, subcutánea, intramuscular, intravenosa, 5 o intraperitoneal) o administración directa en el árbol respiratorio.

En una realización preferente, se administra en el tracto respiratorio, mediante la inhalación.

10 Estas administraciones mediante inhalación son preparaciones líquidas o sólidas que contienen la nanopartícula y/o composición farmacéutica y/o medicamento de la invención sola o junto con más fármacos. El tamaño de las partículas destinadas a ser inhaladas debe ser ajustado para localizar su repartición en la parte inferior del árbol respiratorio y controlado por métodos apropiados para la determinación del 15 tamaño de las partículas. El experto en la materia puede determinar que procesos y/o dispositivos pueden aplicarse para una administración óptima mediante vapores o aerosoles o polvos.

En otro aspecto de la invención, el tamaño de partícula inhalada está comprendido 20 entre 1 μm y 10 μm , preferentemente entre 2 μm y 8 μm y más preferentemente entre 3 μm y 5 μm . Estos tamaños permiten una perfecta deposición alveolar y retención pulmonar de la cantidad terapéuticamente efectiva. En una realización particular estos tamaños se logran agregando las nanopartículas, en el caso de su aplicación como polvo seco, o generando un aerosol con el portador apropiado en el 25 caso de ser administradas mediante nebulización.

A continuación, se describen algunos ejemplos ilustrativos que ponen de manifiesto las características y ventajas de la invención, no obstante, no se deben interpretar como limitativos del objeto de la invención tal como está definido en las 30 reivindicaciones.

Ejemplos

Ejemplo 1: Preparación de nanopartículas lipídicas con antibiótico mediante la 35 técnica de homogenización por fusión por calor.

- 17 -

Ejemplo 1a:

Se preparó una mezcla de 1000 mg de Precirol® ATO 5 y Miglyol® 812 en una relación 10:1 junto con 100 mg de tobramicina, a una temperatura ligeramente superior al punto de fusión del lípido sólido.

Por otro lado, se preparó una solución acuosa del tensioactivo (Poloxamer 188 al 0,6 % y Polisorbato 80 al 1,3%).

La solución lipídica y la acuosa fueron calentadas a la misma temperatura (aproximadamente, a una temperatura entre 5°C y 10°C superior a la temperatura de fusión de los lípidos).

Se añadió la fase acuosa sobre la fase oleosa, y la mezcla fue emulsionada mediante sonicación a 20W durante 30 segundos. La emulsión obtenida fue almacenada durante 18 horas a 4°C para que los lípidos pudieran recristalizarse y formar las nanopartículas.

Las nanopartículas obtenidas se lavaron centrifugando 3 veces a 2500 rpm durante 15 minutos utilizando filtros Amicon® Ultra (Millipore).

Ejemplo 1b:

Se prepararon nanopartículas lipídicas según el método descrito en el ejemplo 2a). A diferencia de 2a), se utilizaron dos tipos de lípidos sólidos: 500mg de Precirol® ATO 5 y 500mg de Compritol® 888 ATO.

Ejemplo 1c:

Una parte de las nanopartículas preparadas según 1a) y 1b) fueron liofilizadas sometiéndolas a las siguientes etapas:

- a) Adición de un 15% de trehalosa respecto al peso total de la fracción lipídica.
- b) Congelación a -20°C y posteriormente a -80°C.
- c) Congelación a -50°C, a 10000 mbar de presión durante 3 horas.
- d) Vacío a -50°C hasta obtener una presión de 0.20 mbar.
- e) Secado a -50°C a 0.20 mbar de presión durante 5 horas.
- f) Secado a 20°C a 0.20 mbar de presión durante 7 horas.

- 18 -

g) Secado a 20°C a presión ambiental durante 24 horas.

En adelante, las nanopartículas preparadas según 1a y liofilizadas según 1c, se denominan 1a liofilizada, y las nanopartículas preparadas según 1b y liofilizadas según 1c, se denominan 1b liofilizada.

Ejemplo 2: Preparación de nanopartículas lipídicas en distintas relaciones en peso de lípido líquido respecto al lípido sólido.

10 Se prepararon varios lotes de nanopartículas lipídicas, con diferentes relaciones en peso de lípido líquido respecto a lípido sólido según el método descrito en el ejemplo 1a. Las relaciones fueron las siguientes: 0.1:10; 0.5:10; 1:10; 2.5:10; 5:10 y 10:10. Las relaciones de 0.5, 1, 2.5 y 5 no llevaban antibiótico alguno.

15 *Ejemplo 3 Caracterización de las nanopartículas*

Se caracterizaron el tamaño de la partícula y el potencial zeta mediante un Zetasizer Nano ZS. En la siguiente tabla se describen los resultados medios obtenidos con los lotes fabricados según los ejemplos 1y 2:

20

Lotes	Relación Lípido líquido- lípido sólido	Tamaño (nm)	Potencial Z (mV)	Índice de polidispersión (PDI)
Ejemplo 1a	1:10	254±15	-24±3	0.33
Ejemplo 1a liofilizada	1:10	236±31	-25.6±1	0.22
Ejemplo 1b liofilizada	1:10	279±20	- 22.2±1	0.37
Ejemplo 2	0.1:10	399±75	-8.8±1	0.46
Ejemplo 2	0.5:10	397±44	-16±1	0.35
Ejemplo 2	1:10	248±46	-25±2	0.38
Ejemplo 2	2.5:10	401±56	-31±2	0.46
Ejemplo 2	5:10	396±56	-31±1	0.46
Ejemplo 2	10:10	254±36	-16±4	0.40

De esta tabla se puede observar que se han obtenido nanopartículas con un tamaño, potencial Z y PDI óptimos para una buena estabilidad y homogeneidad de las nanopartículas.

5 *Ejemplo 4: Eficacia de encapsulación.*

Se determinó la eficacia de encapsulación del antibiótico determinando la cantidad de antibiótico presente en el sobrenadante tras el proceso de lavado descritos en el ejemplo 1a y 1b.

10

La cantidad de tobramicina presente en el sobrenadante fue determinado mediante espectrofotometría por derivatización con fluorescamina (solución al 0.5% en etanol). Se prepararon distintas soluciones patrón de tobramicina en agua ultrapura del tipo 1 (por ejemplo, MilliQ[®]) con las siguientes concentraciones de tobramicina: 5
15 $\mu\text{g/ml}$, 15 $\mu\text{g/ml}$, 25 $\mu\text{g/ml}$, 50 $\mu\text{g/ml}$, 75 $\mu\text{g/ml}$ y 100 $\mu\text{g/ml}$.

15

Cada solución, así como el sobrenadante se mezclaron con fluorescamina a partes iguales. Tras un periodo de incubación de 1 hora a temperatura ambiente ($25^{\circ}\text{C} \pm 2$) se analizó el valor de la absorbancia a una longitud de onda de 390 nm de cada solución. A partir de las absorbancias obtenidas de las soluciones patrón se
20 determinó la cantidad de tobramicina en el sobrenadante.

20

La eficacia de encapsulación fue determinada por la siguiente fórmula:

Eficacia de Encapsulación (%) = $100 * (\text{cantidad inicial de antibiótico} - \text{cantidad de antibiótico no encapsulado}) / \text{cantidad inicial de antibiótico}$.

25

Los lotes fabricados según el método de fabricación descrito en el ejemplo 1a dieron valores medios de $97\% \pm 1$. Estos valores son indicativos de que la efectividad del procedimiento de preparación está en unos valores próximos al 100%, asegurando un aprovechamiento máximo del antibiótico añadido al proceso de fabricación.

30

Ejemplo 5: Ensayos in vitro para la determinación de la concentración mínima inhibitoria (MIC).

- 20 -

100 µl de una concentración de 10^4 Unidades formadoras de Colonias (CFU) /ml de 31 cepas de *P. aeruginosa* obtenidas de 31 pacientes con fibrosis quística, de las cuales, 13 cepas eran productoras de mucosa, fueron incubadas durante 24h a 37°C en un medio Caldo Mueller Hinton con concentración ajustada de cationes (MHBCA), correspondientes entre 20 mg y 25 mg por litro de Calcio y entre 10 mg y 12,5 mg por litro de magnésico, que aseguraban la reproducibilidad de los resultados para *P.aeruginosa*, en presencia de Tobramicina, y nanopartículas obtenidas según el ejemplo 1a liofilizadas, en diferentes concentraciones (menos de 0.125 µg/ml; 0.125 µg/ml; 0.25 µg/ml; 0.5 µg/ml; 1 µg/ml; 2 µg/ml; 4 µg/ml; 8 µg/ml; 16 µg/ml; 32 µg/ml; 64 µg/ml; 128 µg/ml; mayor que 128 µg/ml).

Para la Tobramicina libre, para aproximadamente el 18% de las cepas se obtuvo una MIC inferior a 0.25 µg/ml, para aproximadamente el 67% de las cepas se obtuvo una MIC de entre 0.26 µg/ml y 0.50 µg/ml, para aproximadamente el 85% una MIC de entre 0.51 µg/ml y 1 µg/ml, para aproximadamente el 5% una MIC de entre 1.1µg/ml y 2 µg/ml, para aproximadamente el 2.5% una MIC de entre 2.1 µg/ml y 4 µg/ml. El restante obtuvo una MIC superior a 32 µg/ml.

En el caso de las nanopartículas de tobramicina obtenidas según el ejemplo 1a, para aproximadamente el 5% de las cepas se obtuvo una MIC inferior a 0,125 µg/ml, para aproximadamente el 30% de las cepas se obtuvo una MIC de entre 0,126 µg/ml y 0,25 µg/ml, para aproximadamente el 40% una MIC de entre 0,26 µg/ml y 0,5 µg/ml y para aproximadamente el 7%, una MIC de entre 0,56 µg/ml y 1 µg/ml. El restante obtuvo una MIC superior a 2 µg/ml.

Estos resultados demuestran que las nanopartículas de la presente invención presentan un mejor valor de MIC que el antibiótico libre.

Ejemplo 6: Estudios de liberación

Se incubaron por un lado una muestra de 50 mg de nanopartículas 1a-liofilizada, y por el otro, una muestra de 50 mg de nanopartículas 1b-liofilizada, en 50 ml de PBS cada una. Estas muestras previamente fueron resuspendidas en 1 ml de PBS y se dispusieron en celdas de microdiálisis que posteriormente se sellaron con una membrana con un tamaño de poro tamaño de corte molecular de 6000-8000 Da.

- 21 -

En tiempos preestablecidos se tomaron muestras del medio y se repusieron con PBS nuevo (en la misma cantidad de la muestra tomada). El antibiótico presente en el medio retirado fue analizado por espectrofotometría según el ejemplo 4. En la figura 2 se expresa el porcentaje de antibiótico liberado respecto a la cantidad total de antibiótico encapsulado en la nanopartícula para cada tipo de nanopartícula en el tiempo (horas).

Las nanopartículas lipídicas presentan una gran superficie específica dado a su tamaño. Cuando se ponen en contacto con el PBS, primeramente se libera el fármaco asociado a la superficie o muy cercano a la superficie de nanopartícula. A esta primera fase de liberación rápida se le denomina "burst". En una segunda fase, el principio activo se libera por degradación/erosión o hinchamiento de núcleo de la partícula, dando lugar a la fase de liberación sostenida. En el caso de la terapia antimicrobiana, los niveles de antibiótico han resultado ser óptimos para inhibir el crecimiento *in vitro* de las bacterias *P. aeruginosa*.

REIVINDICACIONES

1. Nanopartícula lipídica que comprende:
 - tobramicina,
- 5
 - una fracción lipídica que comprende una mezcla de uno o más lípidos sólidos cuyo punto de fusión es igual o mayor que 25° C y uno o más lípidos líquidos o semisólidos cuyo punto de fusión es menor que 25°C, y
 - uno o más tensioactivos.
- 10 2. Nanopartícula lipídica según la reivindicación 1, en donde la fracción lipídica comprende lípidos seleccionados del grupo que consiste en aceites y/o monoglicéridos y/o diglicéridos y/o triglicéridos y/o ácidos grasos y/o ésteres de ácidos grasos y/o sus derivados y/o mezclas de los mismos.
- 15 3. Nanopartícula lipídica según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la relación en peso de la tobramicina con respecto a la fracción lipídica está comprendida entre aproximadamente 0.25:10 y aproximadamente 4:10, siendo preferentemente aproximadamente 1:10.
- 20 4. Nanopartícula lipídica según cualquiera de las reivindicaciones, en donde la relación en peso de lípido líquido con respecto al lípido sólido está comprendida entre aproximadamente 0.1:10 y aproximadamente 10:10, siendo preferentemente 1:10.
- 25 5. Nanopartícula lipídica según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la proporción en peso de tensioactivo respecto al peso total de la nanopartícula está comprendida entre aproximadamente 0.5% y aproximadamente 10%, preferentemente entre aproximadamente 0.5% y aproximadamente 2%.
- 30 6. Nanopartícula lipídica según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde los tensioactivos son no iónicos.
7. Nanopartícula lipídica según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el lípido sólido tiene un punto de fusión que está comprendido entre
35 aproximadamente 25°C y aproximadamente 80°C, siendo preferentemente, entre

- 23 -

aproximadamente 40°C y aproximadamente 75°C.

8. Nanopartícula lipídica según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el lípido semisólido o líquido tiene un punto de fusión inferior a
5 aproximadamente 17°C, preferentemente inferior a aproximadamente 4°C.

9. Nanopartícula lipídica según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende un crioprotector.

10 10. Nanopartícula lipídica según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que está liofilizada.

11. Composición farmacéutica que comprende la nanopartícula lipídica según cualquiera de las reivindicaciones anteriores junto con uno o más excipientes o
15 portadores farmacéuticamente aceptables.

12. Nanopartícula lipídica según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, para su uso como medicamento.

20 13. Nanopartícula lipídica según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, para su uso en el tratamiento y/o prevención de infecciones causadas por bacterias gram negativas y/o gram positivas y/o microorganismos sensibles a la tobramicina.

25 14. Nanopartícula lipídica para uso según la reivindicación 13, en donde las infecciones son causadas por *Pseudomona aeruginosa*.

15. Nanopartícula lipídica según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, la cual se administra por vía digestiva (enteral, sublingual, bucal o rectal), por vía
30 tópica (transdérmica u oftálmica), por vía parenteral (intradérmica, subcutánea, intramuscular, intravenosa, o intraperitoneal) o administración directa en el árbol respiratorio.

16. Nanopartícula lipídica según la reivindicación 15, la cual se administra mediante inhalación en el tracto respiratorio, en forma de vapores o aerosoles o
35 polvos, en donde la partícula inhalada tiene un tamaño entre, aproximadamente, 1

- 24 -

μm y, aproximadamente, 10 μm , preferentemente entre 1.5 μm y 5 μm , y más preferentemente entre 2 μm y 4 μm .

5

DIBUJOS



Figura 1

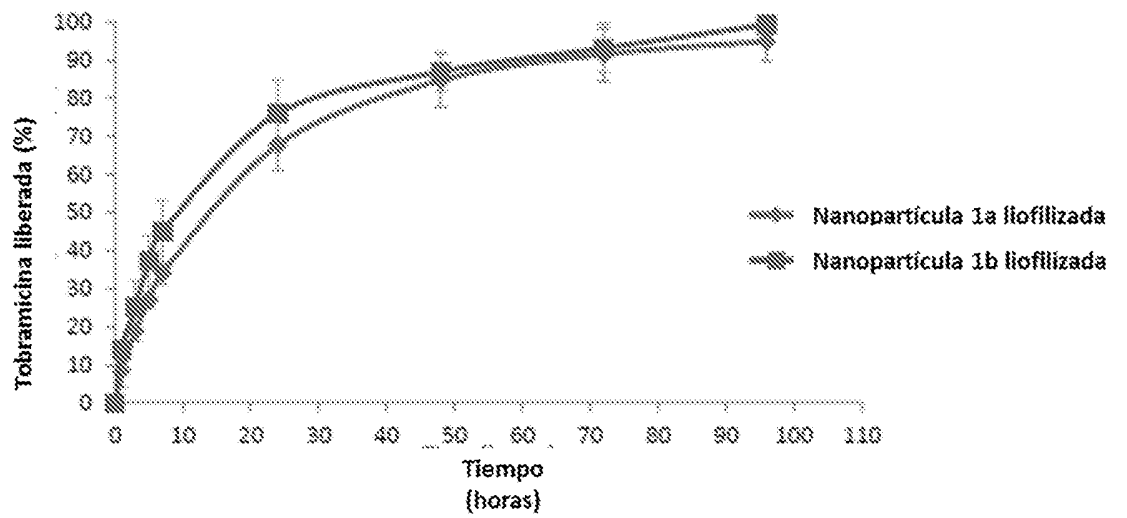


Figura 2

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional N°

PCT/ES2015/070902

A. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

INV. A61K9/51 A61K9/19 A61K31/7036 A61P31/04
 ADD. A61P11/00

De acuerdo con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o según la clasificación nacional y CIP.

B. SECTORES COMPRENDIDOS POR LA BÚSQUEDA

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K

Otra documentación consultada, además de la documentación mínima, en la medida en que tales documentos formen parte de los sectores comprendidos por la búsqueda

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda internacional (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

EPO-Internal, BIOSIS, EMBASE, FSTA, WPI Data

C. DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES

Categoría*	Documentos citados, con indicación, si procede, de las partes relevantes	Relevante para las reivindicaciones N°
X	WO 2014/153733 AI (COMPREHENSIVE DRUG ENTPR LTD [CN]; UNIV FUDAN [CN]) 2 de octubre de 2014 (2014-10-02)	1-8, 11-13, 15,16
Y	página 15, línea 16 - página 16, línea 23 ejemplos 1-4 reivindicación 22 -----	1-16
X	DE 102 45 506 AI (MCS MICRO CARRIER SYSTEMS GMBH [DE]) 8 de abril de 2004 (2004-04-08)	1,2, 6-10,12, 13,15,16
Y	reivindicaciones 1-8, 21-26 página 2, párrafo 0005 -----	1-16
	-/--	

En la continuación del Recuadro C se relacionan otros documentos Los documentos de familias de patentes se indican en el Anexo

<p>* Categorías especiales de documentos citados:</p> <p>“A” documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.</p> <p>“E” solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.</p> <p>“L” documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).</p> <p>“O” documento que se refiere a una divulgación oral, a una utilización, a una exposición o a cualquier otro medio.</p> <p>“P” documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.</p>	<p>“T” documento ulterior publicado con posterioridad a la fecha de presentación internacional o de prioridad que no pertenece al estado de la técnica pertinente pero que se cita por permitir la comprensión del principio o teoría que constituye la base de la invención.</p> <p>“X” documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.</p> <p>“Y” documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.</p> <p>“&” documento que forma parte de la misma familia de patentes.</p>
--	--

Fecha en que se ha concluido efectivamente la búsqueda internacional. 15 March 2016	Fecha de expedición del informe de búsqueda internacional 22/03/2016
---	--

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional European Patent Office, P.B. 5818 Patentlaan 2 NL - 2280 HV Rijswijk Tel. (+31-70) 340-2040, Fax: (+31-70) 340-3016	Funcionario autorizado van de Wetering, P
N° de fax	N° de teléfono

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional N°

PCT/ES2015/070902

C (continuación).		DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES
Categoría*	Documentos citados, con indicación, si procede, de las partes relevantes	Relevante para las reivindicaciones N°
X Y	US 5 662 929 A (LAGACE JACQUELINE [CA] ET AL) 2 de septiembre de 1997 (1997-09-02) columna 4, líneas 27-46 columna 6, líneas 39-61 columna 7, línea 61 - columna 10, línea 3 ejemplos reivindicaciones -----	1-7, 12-16 1-16

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Información relativa a miembros de familias de patentes

Solicitud internacional N°

PCT/ES2015/070902

WO 2014153733	A1	02-10-2014	AU 2013384818	A1	12-11-2015
			EP 2978409	A1	03-02-2016
			TW 201440790	A	01-11-2014
			WO 2014153733	A1	02-10-2014

DE 10245506 A1 08-04-2004 NINGUNA

US 5662929	A	02-09-1997	AT 235229	T	15-04-2003
			AU 702463	B2	25-02-1999
			BR 9510423	A	07-01-2003
			CA 2206296	A1	04-07-1996
			DE 69530124	D1	30-04-2003
			DE 69530124	T2	05-02-2004
			DK 0806941	T3	21-07-2003
			EP 0806941	A1	19-11-1997
			ES 2196092	T3	16-12-2003
			JP 4523078	B2	11-08-2010
			JP H10511363	A	04-11-1998
			KR 100438657	B1	18-08-2004
			NZ 297364	A	28-01-2000
			PT 806941	E	29-08-2003
			US 5662929	A	02-09-1997
			WO 9619972	A1	04-07-1996

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No PCT/ES2015/070902

A. CLASSIFICATION OF SUBJECT MATTER INV. A61K9/51 A61K9/19 A61K31/7036 A61P31/04 ADD. A61P11/00				
According to International Patent Classification (IPC) or to both national classification and IPC				
B. FIELDS SEARCHED				
Minimum documentation searched (classification system followed by classification symbols) A61K				
Documentation searched other than minimum documentation to the extent that such documents are included in the fields searched				
Electronic data base consulted during the international search (name of data base and, where practicable, search terms used) EPO-Internal, BIOSIS, EMBASE, FSTA, WPI Data				
C. DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT				
Category*	Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages	Relevant to claim No.		
X	WO 2014/153733 A1 (COMPREHENSIVE DRUG ENTPR LTD [CN]; UNIV FUDAN [CN]) 2 October 2014 (2014-10-02)	1-8, 11-13, 15,16		
Y	page 15, line 16 - page 16, line 23 examples 1-4 claim 22	1-16		
X	DE 102 45 506 A1 (MCS MICRO CARRIER SYSTEMS GMBH [DE]) 8 April 2004 (2004-04-08)	1,2, 6-10,12, 13,15,16		
Y	claims 1-8, 21-26 page 2, paragraph 0005	1-16		

-/--				
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;"><input checked="" type="checkbox"/> Further documents are listed in the continuation of Box C.</td> <td style="width: 50%; border: none;"><input checked="" type="checkbox"/> See patent family annex.</td> </tr> </table>			<input checked="" type="checkbox"/> Further documents are listed in the continuation of Box C.	<input checked="" type="checkbox"/> See patent family annex.
<input checked="" type="checkbox"/> Further documents are listed in the continuation of Box C.	<input checked="" type="checkbox"/> See patent family annex.			
* Special categories of cited documents :				
"A" document defining the general state of the art which is not considered to be of particular relevance	"T" later document published after the international filing date or priority date and not in conflict with the application but cited to understand the principle or theory underlying the invention			
"E" earlier application or patent but published on or after the international filing date	"X" document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered novel or cannot be considered to involve an inventive step when the document is taken alone			
"L" document which may throw doubts on priority claim(s) or which is cited to establish the publication date of another citation or other special reason (as specified)	"Y" document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered to involve an inventive step when the document is combined with one or more other such documents, such combination being obvious to a person skilled in the art			
"O" document referring to an oral disclosure, use, exhibition or other means	"&" document member of the same patent family			
"P" document published prior to the international filing date but later than the priority date claimed				
Date of the actual completion of the international search	Date of mailing of the international search report			
15 March 2016	22/03/2016			
Name and mailing address of the ISA/ European Patent Office, P.B. 5818 Patentlaan 2 NL - 2280 HV Rijswijk Tel. (+31-70) 340-2040, Fax: (+31-70) 340-3016	Authorized officer van de Wetering, P			

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No

PCT/ES2015/070902

C(Continuation). DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT

Category*	Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages	Relevant to claim No.
X Y	US 5 662 929 A (LAGACE JACQUELINE [CA] ET AL) 2 September 1997 (1997-09-02) column 4, lines 27-46 column 6, lines 39-61 column 7, line 61 - column 10, line 3 examples claims -----	1-7, 12-16 1-16

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

Information on patent family members

International application No

PCT/ES2015/070902

Patent document cited in search report	Publication date	Patent family member(s)	Publication date
WO 2014153733 A1	02-10-2014	AU 2013384818 A1 EP 2978409 A1 TW 201440790 A WO 2014153733 A1	12-11-2015 03-02-2016 01-11-2014 02-10-2014

DE 10245506 A1	08-04-2004	NONE	

US 5662929 A	02-09-1997	AT 235229 T AU 702463 B2 BR 9510423 A CA 2206296 A1 DE 69530124 D1 DE 69530124 T2 DK 0806941 T3 EP 0806941 A1 ES 2196092 T3 JP 4523078 B2 JP H10511363 A KR 100438657 B1 NZ 297364 A PT 806941 E US 5662929 A WO 9619972 A1	15-04-2003 25-02-1999 07-01-2003 04-07-1996 30-04-2003 05-02-2004 21-07-2003 19-11-1997 16-12-2003 11-08-2010 04-11-1998 18-08-2004 28-01-2000 29-08-2003 02-09-1997 04-07-1996
